

Resolución Suprema Nº 229-2018-RE

Lima, 03 de diciembre de 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N° 164-2018-RE, de 23 de agosto de 2018, que resuelve dar por terminadas las funciones del señor Baldur Hjaktason como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Reykjavik, República de Islandia, con jurisdicción en todo el país;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota verbal N° UTN18050108/07.P.637, de 3 de octubre de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Islandia manifestó la conformidad de su gobierno para el nombramiento de la señora Gudridur Sigurdardottir, como Cónsul Honoraria del Perú en Reykjavik, República de Islandia con jurisdicción en todo el país;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, de la Sección Consular de la Embajada del Perú ante el Reino de Suecia en su calidad de Jefatura de los Servicios Consulares, y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Islandia;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118° inciso 11) de la Constitución Política del Perú, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, y en el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, de 05 de octubre de 2005;

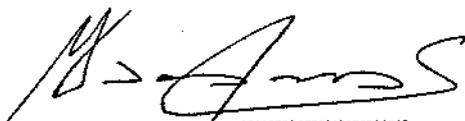
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a la señora Gudridur Sigurdardottir, como Cónsul Honoraria del Perú en Reykjavik, República de Islandia con jurisdicción en todo el país.

Artículo 2.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


.....
NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

